



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Adjudicación de apoyo
Demandante	John Edinson Vargas y Jair Andrés Vargas Calderón
Demandado	Francisco Sandro Vargas Calderón
Radicado	2023-00216
sustanciación	492

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado de la demandante frente al error mecanográfico al escribir el nombre del señor VARGAS CALDERON, es decir JOHN EDISON y no correctamente como es JOHN EDINSON VARGAS CALDERON, como se verifico en la autenticación de la firma en la Notaria única de Flandes de conformidad con lo estipulado en el artículo 285 del Código General del Proceso.

Se ha de precisar que el nombre es el **JOHN EDINSON VARGAS CALDERON**, como se refirió en el auto referenciado y mencionado anteriormente.

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR en todas sus partes el nombre del demandante es el señor JOHN EDINSON VARGAS CALDERON CON cédula 11.206.763 y no como se había escrito **EDISON**, como se refirió en el auto del 16 de junio de 2023.

SEGUNDO: Esta providencia hace parte integral del auto comentado

Notifíquese,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 44 se notifica el auto anterior, hoy 5 de septiembre de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario